



JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Calarcá Q., ocho (08) de junio del dos mil veintidós (2022).

Vistos los oficios procedentes del Setta y de la Cámara de Comercio dentro de este proceso de **Liquidación de Sociedad Patrimonial** promovido por **Marien Nieto Loaiza**, contra **Melitón Nieto Rosas** donde solicitan se aclare el radicado del proceso donde se debe anotar el levantamiento de las medidas cautelares, el Despacho con base en ello ordena hacer la claridad. Por Secretaria procédase de conformidad.



NOTIFÍQUESE

Rama Judicial

ANA LUCÍA MARTÍNEZ GIRALDO

Jueza

Firmado Por:

Ana Lucia Martinez Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia Oral
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c79c87ee505a42b18e3849b89da230f739cb2be395dfe116aaa1ff5f25ff924**

Documento generado en 08/06/2022 04:07:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>